

TERCERA PARTE

CAPÍTULO V. LA EVOLUCIÓN DE LAS PESQUERÍAS DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC.

Históricamente, el desarrollo de las pesquerías del Istmo de Tehuantepec se ha efectuado en dos sistemas radicalmente distintos: al primero pertenecen las pesquerías del litoral del Océano Pacífico representadas por las pesquerías del camarón de alta mar, tunidos, tiburón y guachinango; mientras que el segundo sistema comprende la pesca a pequeña escala o artesanal, en lagunas costeras y marismas: Laguna Superior, Inferior, Oriental y Occidental, la marisma entre la Laguna Oriental-Mar Muerto y la parte del Mar Muerto correspondiente al Estado de Oaxaca, en donde milenariamente se ha efectuado la pesca de camarón, escama y concha por poblaciones indígenas ikoot's, mareños o huaves.

LA PESCA DE ALTA MAR EN EL GOLFO DE TEHUANTEPEC.

La captura de camarón de alta mar, en el Golfo de Tehuantepec por barcos arrastreros, se inicia a finales de la década de los 40. Las embarcaciones que inicialmente operaron fueron trasferidas del Golfo de México con tripulaciones procedentes de Campeche y Yucatán. En 1966 una alta proporción de los tripulantes de la flota de Salina Cruz eran originarios de estos estados del país (SEPESCA, 1990). En este proceso es importante destacar la transmisión del conocimiento de la pesca del camarón de altura de los pescadores campechanos de Ciudad del Carmen tanto en Alvarado, Veracruz como en Salina Cruz, Oaxaca. En el primer caso, la reproducción del conocimiento estuvo relacionada con la inexistencia en Alvarado de inversiones de capital norteamericano y en el hecho de que el capital local se preocupó básicamente por la comercialización y no por la producción. En el segundo caso, el desplazamiento de las embarcaciones y las tripulaciones carmelitas, estuvo originado en las crisis camaroneras de 1949 y 1958, por efecto de la sobreexplotación del recurso camaronero. En 1959, más de 100 barcos carmelitas operaban en Salina Cruz en donde obtenían capturas de 4 ton por 10-12 días de trabajo, en tanto que en Ciudad del Carmen, por el mismo

periodo de pesca se obtenía una tonelada (Breton, López-Estrada, Cote, Buckles, 1985).

El sector cooperativista oaxaqueño se inició en 1941, con la formación de una sociedad cooperativa de producción pesquera de alta mar y un acentuado incremento del número de cooperativas en los años siguientes, debido a la organización de los pescadores asalariados en los barcos pesqueros privados; trabajando en un principio las cooperativas pesqueras con contratos de asociación en participación con los armadores privados (SEPESCA, 1990).

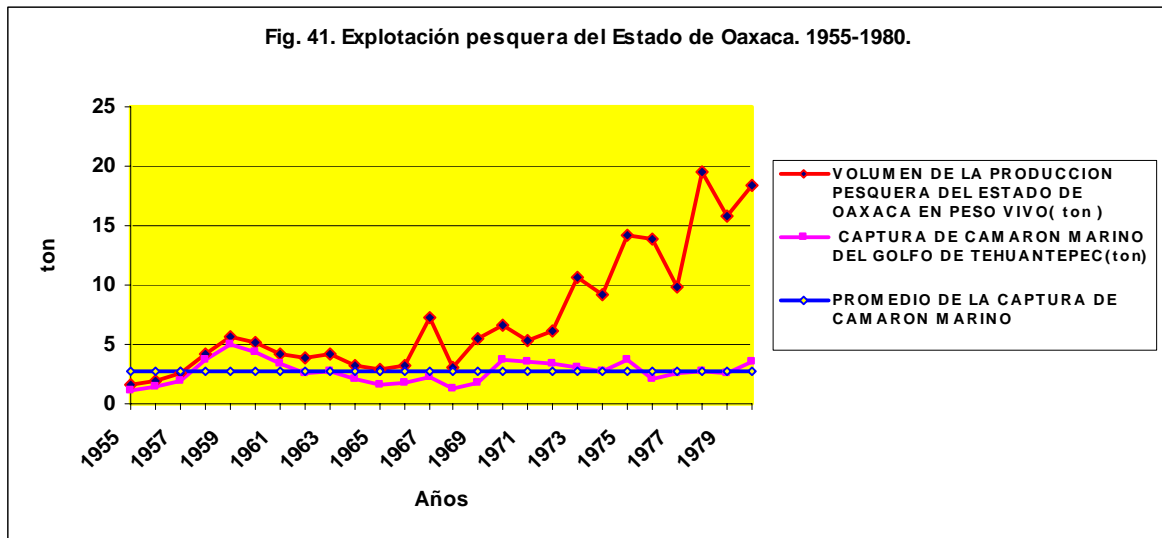
En sus inicios la captura de camarón del Golfo de Tehuantepec se efectuaba a lo largo de todo el año y el recurso no era objeto de ninguna medida de regulación; obteniéndose las mayores capturas durante los primeros cuatro meses, declinando en septiembre, para desaparecer de los registros de captura en los últimos meses del año. Entre 1952-55, se inició la incursión en el Golfo de Tehuantepec de las primeras embarcaciones camaroneras del noroeste del país, lo cual propició la adopción y reproducción de la época de captura con una fase de alta producción durante los meses de septiembre a diciembre (Reyna y Ramos, 1998).

Hasta 1955, la captura en el Pacífico mexicano se realizaba con una sola red a una profundidad entre 2 y 14 brazas y solo durante el día. A principios de la década de los 50, el radio de acción de la flota se fue incrementando y en 1960 se pescaba hasta las 25 brazas de profundidad; en ese mismo año se introdujo una red más por barco. Posteriormente la profundidad de captura alcanzó las 50 brazas y la pesca comenzó a realizarse también durante la noche. A mediados de la década de los 60, cada flota pesquera operaba en zonas cercanas a su punto de origen, iniciándose entre 1967 y 1969 el intercambio de las flotas y la competencia por las áreas de captura en el litoral del Pacífico mexicano, incrementándose nuevamente la profundidad de pesca a partir de San Lorenzo, Sinaloa, hacia el sur, hasta las 70 brazas (Rodríguez y Chávez, 1996).

El escenario descrito, refleja los resultados del impulso que el Estado mexicano había dado a la organización de sociedades cooperativas pesqueras y a la explotación reservada de algunos recursos pesqueros como la langosta y langostino en 1936. En 1937 se reservó la explotación del ostión, el abulón, pulpo y calamar; en 1940 se expidió el decreto que reservó a las cooperativas la captura del camarón. La promulgación de la Ley de Pesca de 1950, reservó la pesca de explotación a las cooperativas pesqueras de la manera siguiente: se suprimió la lisa, pulpo y róbalo, se agregó nuevamente la cabrilla, se incorporó la almeja pismo para quedar las siete especies tradicionales: abulón, langosta marina, ostión, camarón, totoaba, cabrilla y almeja.

Cruz Romero y Reyna (1976), registraron que en el Golfo de Tehuantepec, en el periodo de 1962 a 1968, la captura del camarón marino respondió proporcionalmente al esfuerzo pesquero empleado, excepto en 1968; en que la producción se desplomó severamente. En 1962 y 1963, se reportaron capturas de camarón con promedios mensuales de 295 y 307 ton respectivamente, estando compuesta por camarón café (*P. californiensis*) y camarón blanco (*P. vannamei*), camarón cristal (*P. brevirostris*), camarón azul (*P. stylirostris*), *Xiphopenaeus kroyeri*, *Sicyonia* spp, *Trachypenaeus faoea* y *T. similis*; anotándose que el camarón blanco ocurría en tallas mayores que el café (U-10 hasta 21-25). La población soportó una explotación del orden del 7.5 al 20 % de acuerdo a los valores de la tasa de explotación. Mientras que en la temporada de 1973 y 1974, el promedio de la tasa de explotación equivale a un 8.7% para camarón café y 10.2% para camarón blanco.

La pesca en el estado de Oaxaca, en el periodo de 1949 a 1961, comprendió la etapa del “descubrimiento y desarrollo” de la pesquería de camarón de alta mar, donde los mayores volúmenes fueron capturados por el sector cooperativista. Fig.41.

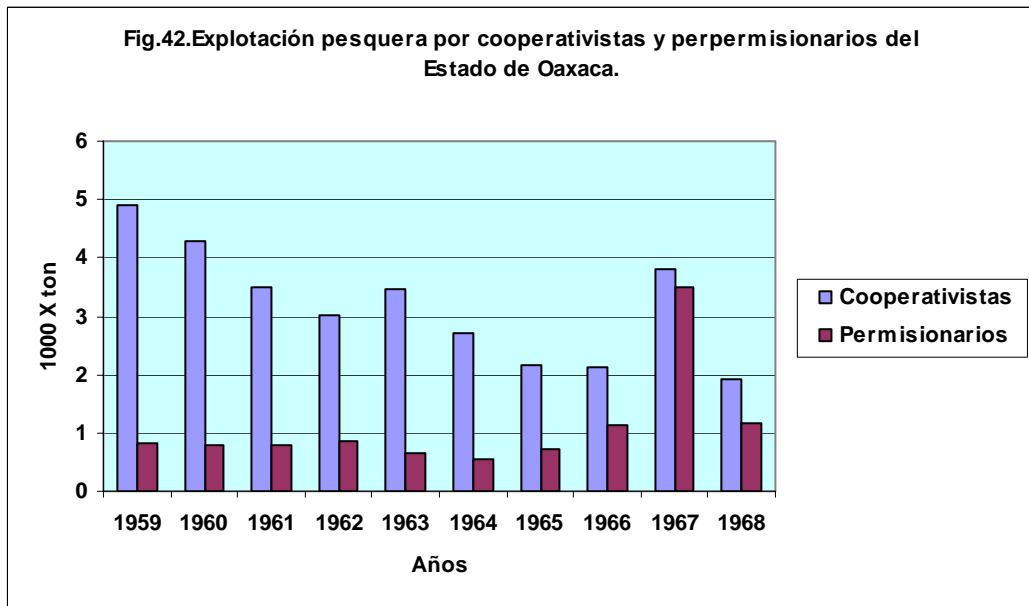


La población dedicada a la pesca en el Estado de Oaxaca, en 1968, ascendía a 1814 personas; el 60% constituido por permisionarios particulares y pescadores a su servicio, correspondiendo el otro 40% a cooperativistas. En esa época se registraban cinco cooperativas de producción pesquera de alta mar, siendo la Progresista Istmeña y la Surianita las de mayor importancia en cuanto a volumen obtenido, aportando el 92% de las capturas efectuadas por el sector. Salina Cruz constituía el centro pesquero en donde se concentraba la mayor parte de pescadores de la entidad, siguiendo en importancia: Puerto Ángel, Oaxaca, Tututepec, Chauites, Juchitán de Zaragoza y Puerto Escondido (SEPESCA, 1970).

En el litoral oaxaqueño operaban 210 embarcaciones, correspondiendo el 50% a las que tienen una capacidad máxima hasta de 3 ton y dedicadas a la pesca ribereña; mientras que el 49% operaba en la zona litoral. Es claro que la única pesquería que se realizaba en alta mar en gran escala era la de camarón, siendo la captura promedio por barco de 14.6 ton, resultando inferior en un 4.8% a la productividad nacional de 19.4 ton/año. En este mismo año, es cuando se estima que la producción camaronera de alta mar por efecto de la comunicación adecuada del Complejo Lagunar del Istmo de Tehuantepec con el

Golfo de Tehuantepec tiene un valor mínimo de 1000 ton, y que se han registrado variaciones en las capturas desde 4 500 ton a 1 395 ton que se obtuvieron en 1968, cuando se hace más patente el efecto del cierre de la boca de San Francisco sobre la pesquería de camarón del Golfo de Tehuantepec (Comisión Nacional Consultiva de Pesca,1970).

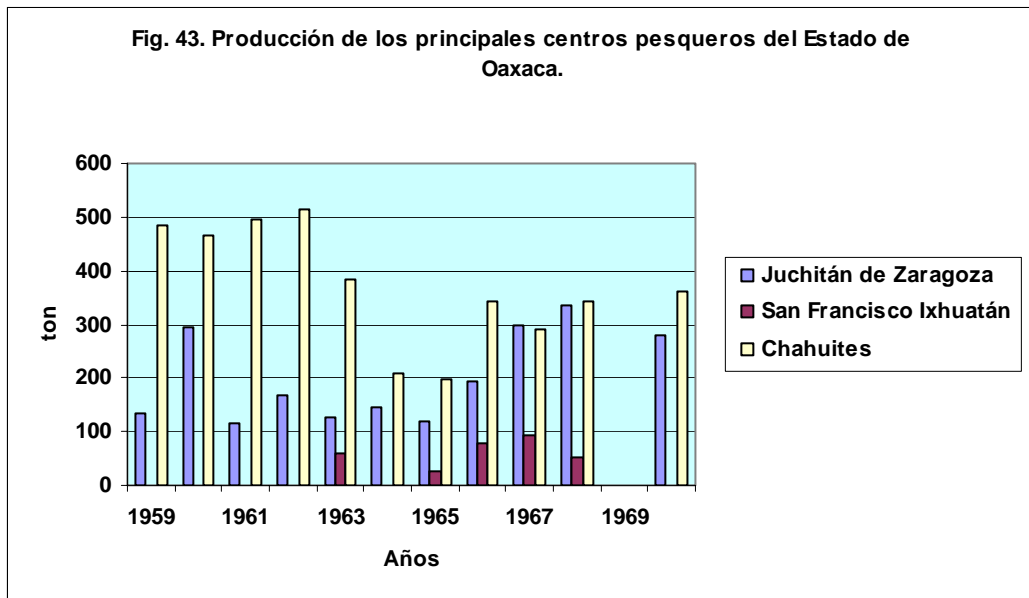
En Salina Cruz en 1968, existían tres congeladoras (Congeladora San Juan, S.A. propiedad del Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S.S. de C. V.; Compra Venta y Congelación de Mariscos, S.A., Congeladora, S.A.); la Enlatadora y Congeladora San Martín, S.A., cinco fábricas de hielo y dos empresas elaboradoras de redes. En Puerto Ángel funcionaba una planta de harina de pescado y dos plantas dedicadas al procesamiento de tortuga.



La producción pesquera realizada por los permisionarios particulares mostró un incrementó del 41% en el periodo de 1959-68; mientras que la del sector cooperativista en el mismo periodo registró una reducción del 61% como consecuencia directa del descenso en la captura de camarón. Fig.42. Se anota

que el 73% de la producción de las cooperativas correspondía a camarón, siendo un claro indicador de una escasa diversificación de la captura. El caso opuesto se registró en las capturas de los permisionarios particulares conformadas por un mayor número de especies (SEPESCA, 1970).

En Juchitán, San Francisco Ixhuatán y Chauites la captura registrada de 1959 a 1968 comprende a la región huave y Mar Muerto, exhibiendo un incremento acentuado de la producción pesquera en los sistemas lagunares. Fig. 43.



Reina (1994), anotó que en enero de 1969 el presidente Díaz Ordaz anunció la instalación de un complejo pesquero industrial en Salina Cruz que dispondría del número suficiente de embarcaciones especializadas para la captura de todas las especies de escama.

En los años 60, se asiste a un cambio de orientación drástico en el cual el Estado Mexicano interviene no solamente estableciendo empresas pesqueras

estatales sino también reestructurando su base institucional, política y científica, mejorando las condiciones que permitieron la circulación y el uso de créditos. Asimismo, la industria petrolera se extendía en zonas marinas con el descubrimiento de ricos yacimientos en la Sonda de Campeche y Tabasco, además de la construcción de megaproyectos portuario-industriales en la zona Coatzacoalcos-Minatitlán, la construcción de la refinería en Salina Cruz y el establecimiento de la Comisión Coordinadora para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, situaciones que justificaron y consolidaron la intervención del Estado en el sector marino. Potencialmente antagónico con las actividades pesqueras, la expansión de las actividades petroleras tuvo lugar en un contexto mundial favorable y justificó la apropiación de la plataforma continental como vía de la preservación de los “stocks” pesqueros, con los que se justificó y se ratificó el desequilibrio entre petróleo y pesca. Como sucedió en otros países enfrentados a escenarios similares, se originó una “socialización” del sector pesquero a través de una intervención del Estado más estructurada, como la vía para vincular más al sector pesquero con el desarrollo nacional (Breton *et al.* 1985; Toledo, 1988). Ejemplos significativos de esta orientación son la creación de la empresa paraestatal Productos Pesqueros Mexicanos (1971) y la promulgación de la nueva Ley de Pesca de 1972, donde se continúa con el espíritu de reservar la explotación de ocho especies al sector cooperativista; se anexó la tortuga y la acuicultura del camarón también esta reservada a las cooperativas. Se estableció que las cooperativas deberían estar constituidas por un mínimo de 30 pescadores locales, las cuales se organizarían con la asistencia y supervisión de SEPESCA. Esta ley, permitía los convenios en asociación entre cooperativistas e inversionistas o compañías privadas, pues era una ley promocional para que el sector público como el privado obtuvieran de los recursos pesqueros su máxima utilidad, sin que por otra parte se contrariara la política que el Estado Mexicano, se había trazado para que las clases económicamente débiles continuaran mejorando sus niveles de vida.

En Salina Cruz en 1974, se reconocían siete sociedades cooperativas: la Suriana, Bahía Ventosa, Istmeña, Ostioneros de la Playita, Oaxaqueña, Salina Cruz. En este mismo año en el Golfo de Tehuantepec se aplica por primera vez la veda del camarón marino con el objetivo fundamental de permitir el desove del camarón; otra medida implementada a esta pesquería fue la reglamentación de la luz de malla de las redes de arrastre estableciéndose en 2 ¹/₄ pulgadas en el cuerpo, alas y bolsa (SEMARNAT, 2000).

Para 1976, en Salina Cruz se registraban 17 sociedades cooperativas de alta mar, siendo beneficiadas algunas con la adquisición de 46 embarcaciones camaroneras otorgadas por el Gobierno Federal a través del programa denominado “Los Quinientos barcos”. Adicionalmente se conceden créditos por 98 millones de pesos para la explotación del camarón (habilitación y refracciones de la flota camaronera de los cooperativistas), la construcción de un barco camaronero y la compra de tres barcos camaroneros y los avíos correspondientes. En este mismo periodo se canalizaron 8.1 millones de pesos para la adquisición de 265 lanchas con motores fuera de borda y los avíos de pesca correspondientes, beneficiándose con esta operación algunas cooperativas ribereñas y un gran número de productores independientes (ITO,1971).

La flota camaronera de Salina Cruz, en 1977, estaba compuesta de 198 embarcaciones, incluyendo 27 que pertenecían a las cooperativas chiapanecas, el rendimiento medio por barco registraba 13.3 ton /barco, cifra menor a la reportada en la flota del Pacífico que alcanzaba 14.9 ton/barco (ITO, 1971).

En el contexto del fortalecimiento cooperativo se efectuaron acciones importantes con las cuales se apoyo a las sociedades cooperativas y se efectuó una modificación acentuada del aparato burocrático pesquero. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 29 de diciembre de 1976, incluyó a la Ley de las Secretarías y Departamentos de Estado y dio origen al

nacimiento del Departamento de Pesca. La administración de la autoridad pesquera se encontraba en términos generales dispersa, pues por un lado existía dentro de la Secretaría de Industria y Comercio la Subsecretaría de Pesca. La acuacultura se manejaba desde la Secretaría de Recursos Hidráulicos y por otra parte actuaba el Instituto Nacional de Pesca. En 1982 se elevó al rango de Secretaría de Estado al antiguo Departamento de Pesca, lo que permitió la coordinación de la autoridad pesquera con otras dependencias del Ejecutivo y se ampliaron las facultades del ramo pesquero (Torres, 1986).

Por otra parte de manera unilateral nuestro país adoptó un mar territorial de 200 millas definiendo esta extensión como Zona Económica Exclusiva. En este sentido se adiciona el párrafo octavo al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En otro escenario, desde 1979, el Banco de Fomento Cooperativo se transformó en el Banco Nacional Pesquero y Portuario y en la década de los ochenta se crea: el Fideicomiso para el Fomento y Apoyo del Desarrollo Pesquero, la Productora Nacional de redes, S.A. de C. V., el Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas y la Arrendadora BANPESCA, S.A. En 1984, desaparece el Fideicomiso para el Fomento y Apoyo del Desarrollo Pesquero y se crea FONDEPESCA (Fondo Nacional para el Desarrollo Pesquero) y se otorgó al Instituto Nacional de Pesca una mayor autonomía asignándole el carácter de órgano desconcentrado de la Secretaría de Pesca.

Una nueva Ley Federal de Pesca entró en vigor en enero de 1987, en ella se confirmó el sistema de especies reservadas a favor del cooperativismo pesquero y abrió una nueva expectativa de desarrollo y de organización con otros miembros del sector social: ejidos y comunidades, particularmente en el desarrollo de la acuacultura, así como a la integración económica de las empresas del cooperativismo entre sí, en la actividad pesquera en general

(Torres, 1987). Esta ley fue clara al dejar a los inversionistas privados fuera de la actividad: las compañías privadas no podían establecer convenios en asociación o mantener posiciones de capital en empresas conjuntas con cooperativas (Booz Allen & Hamilton, INC., 1988). Este tipo de prácticas largamente efectuadas y el gran valor del camarón en el mercado de exportación hicieron que la pesquería se sobrecapitalizara y se enfrentara a un incremento en el esfuerzo pesquero, sin ningún aumento paralelo en la captura, sino por el contrario con una tendencia al decremento de los rendimientos (Rodríguez de la Cruz y Chávez, 1996).

En el periodo de 1981-82 la flota camaronera del país fue transferida al sector social. El gobierno vendió su flota al sector cooperativista y posteriormente compró y también vendió a los cooperativistas la flota camaronera privada, siendo el monto total de la transferencia cercana a los 252 millones de dólares. Booz Allen & Hamilton, INC., (1988), dictaminaron que la transferencia de la flota eliminó el espíritu empresarial y una fuente de capital importante, justo cuando lo que se requería era inversión y liderazgo. Siendo parte de este capital desplazado al Ecuador, donde fue invertido en el cultivo de camarón a través del establecimiento de granjas camaronícolas.

SEPESCA (1990), señaló que entre 1982 y 1990 la flota camaronera establecida en el Pacífico sur sufrió un decremento del 45 % debido a los siguientes factores:

- La flota camaronera se encontraba en malas condiciones de operación al ser transferidas al sector social.
- El 50 % de la flota camaronera al ser transferida había rebasado el periodo de vida útil.
- El financiamiento no fue oportuno para la reparación de la flota recién transferida.

- Se registró una desorganización administrativa en la mayoría de las cooperativas pesqueras oaxaqueñas.

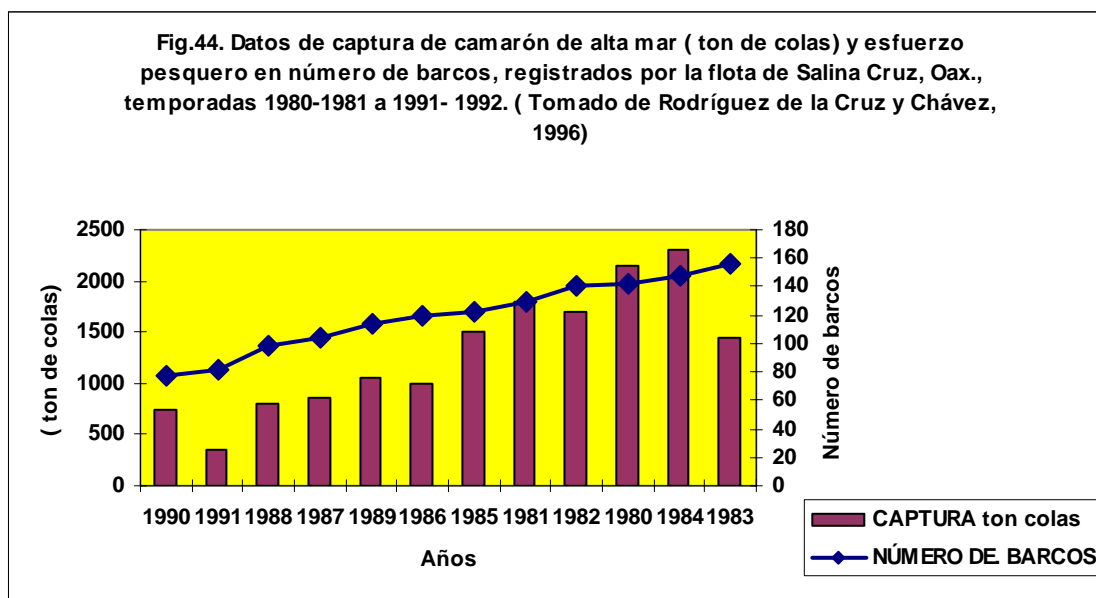
Sin embargo, el sector cooperativista pesquero de alta mar oaxaqueño, durante la temporada 1988/89, recibió de la Banca Nacionalizada y la Paraestatal Ocean Garden, Inc. prestamos por 5848 millones de pesos. Registrándose en 1990, 23 sociedades cooperativas de alta mar que agrupaban a 1 053 socios y una flota de 148 barcos de los cuales la mitad de las embarcaciones eran de madera y la otra mitad de hierro, con un promedio de vida útil de 20 años; registrándose 4 cooperativas que no contaban con embarcaciones y comprendían a 129 pescadores inactivos.

El análisis de la tendencia histórica de las capturas de camarón, los rendimientos por barcos de la flota, el esfuerzo pesquero de la flota de Salina Cruz y los rendimientos por día de las temporadas 1980/81 a 1990/91, se emplea para describir el escenario pesquero entre el momento en que se efectuó la transferencia de la flota de Salina Cruz y la aprobación de la nueva Ley de Pesca de 1992. El ciclo de producción de camarón del Istmo de Tehuantepec en 1984, comprendió de octubre a mayo, alcanzando los volúmenes mayores en enero, mientras que en la temporada de 1989 la captura mayor se realizó al principio de la temporada (octubre) con una tendencia a disminuir en los meses siguientes y estabilizarse de enero a abril; la temporada de 1991 se caracteriza por comprender únicamente cuatro meses con una producción únicamente al inicio de la temporada.

La composición de las especies capturadas durante las temporadas 1982/83 a 1994/95, indican que a partir de 1984/85 el camarón café (***F. californiensis***) registró una drástica disminución, anotándose únicamente 87.5 ton en la temporada 1988/89; mostrando una recuperación en las temporadas 1992/93 y 93/94 y presentarse un nuevo descenso en 1995. El camarón blanco (***L. vannamei***) muestra una tendencia a disminuir con aparentes fluctuaciones

metacíclicas. El camarón cristal (*Farfantepenaeus brevisrostris*) en el periodo de pesca considerado contribuyó con un 6.7 % a 20 % de las capturas, con excepción de la temporada 1984/85 en la que alcanzó el 32 % (Cruz y Reyna, 1976).

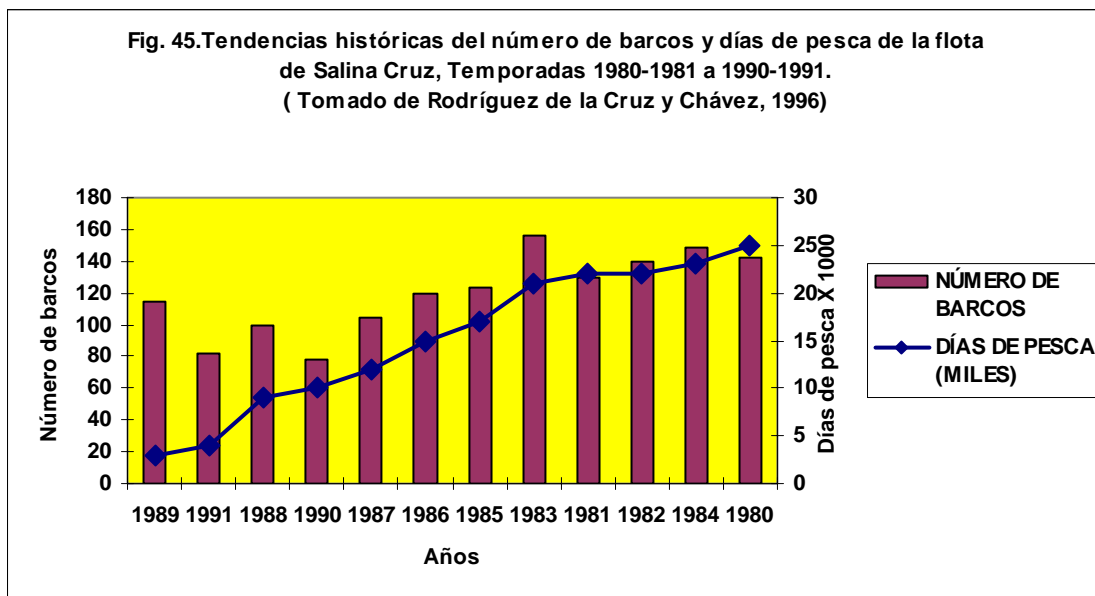
El análisis efectuado por Chávez y Arreguin (Inédito) para la pesquería de camarón marino de Salina Cruz señala explícitamente que las poblaciones de camarón del Golfo de Tehuantepec, se encontraban sometidas a un régimen de pesca muy intenso desde 1981, pues en casi todos los meses la tasa de explotación era mayor del 50 %.

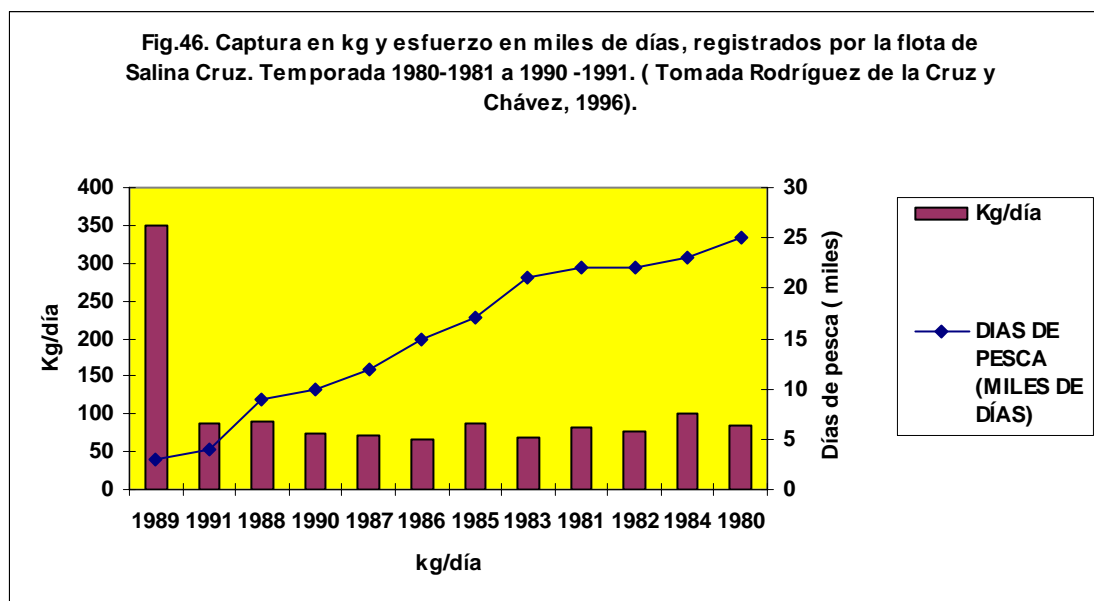


El esfuerzo de la flota de Salina Cruz de las temporadas 1980/81 a 1990/91 mostró una acentuada reducción del esfuerzo pesquero a partir de 1985, tanto del número de barcos como de los días de pesca; entre 1980 y 1991 el número de barcos de la flota se redujo en un 52.6 %; mientras que los días de pesca en un 16%.Fig. 44 y 45. Es conveniente señalar que entre 1980 y 1981, el número

de viajes por temporada efectuados por la flota camaronera del Pacífico fue de 8 y 10 viajes por temporada con un número de 23 días por viaje y una producción de 80 Kg/día. En 1990/91, el número de viajes por temporada fue de 5 en promedio y los días de pesca por embarcación alrededor de 20, obteniéndose una captura promedio /día de 52 Kg en 1990 y 35 Kg en 1991 (Rodríguez de la Cruz y Chávez, 1996).

Los resultados analizados hacen evidente que la sobrepesca había llegado a afectar la tasa reproductiva de los camarones que señalaba sensibles reducciones en la tasa de reclutamiento, además de disminuir los rendimientos por día de pesca a lo largo de la temporada. La Fig. 46 exhibe la tendencia histórica de los rendimientos por barco e indirectamente confirma el panorama antes descrito.





El conocimiento sobre la relación beneficio/costo de la operación de la flota de camarón del Pacífico mexicano, en 1981, indicaba una tendencia gradual, pero bien definida, hacia niveles cada vez más costosos de su operación. Este mismo indicador en la flota camaronera de Salina Cruz definía un comportamiento regional, con base en que la flota camaronera aun operaba con utilidades, cuando la crisis se había manifestado en el Golfo de California a principios de la década de los ochenta, si bien la tendencia apuntaba hacia una crisis regional generalizada, se logró prevenir e igualmente pudo ser evitada. Chávez y Arreguín (1982), mostraron una capacidad técnica para evaluar la situación observada en ese momento y que sirvió de base para la identificación de cuatro opciones posibles de aplicar a la pesquería:

- No intervenir y mantener los incrementos en el esfuerzo de pesca con la tendencia inicial, con la misma abertura en la luz de malla.
- Promover el incremento en el tamaño de la luz de malla con progresivos aumentos en el tamaño de la flota, hasta alcanzar el máximo volumen de captura posible.

- Impedir ulteriores incrementos en el tamaño de la flota y al mismo tiempo propiciar el uso de redes con luz de malla más abierta para que el reclutamiento fuera de camarones de seis meses de edad en lugar de cuatro, como ocurría en esa época.
- Reducir el esfuerzo de pesca y utilizar redes con mallas más abiertas para ubicar a la pesquería dentro de los niveles de máxima rentabilidad.

En el cálculo de los indicadores sociales y económicos de la pesquería del Golfo de Tehuantepec, deben señalarse dos restricciones: las cifras se refieren exclusivamente a camarón café y el volumen de captura es una restricción muy importante que limita el desarrollo de la pesquería y que todas las opciones consideradas oscilan dentro de casi el 25 % del volumen total disponible para explotación.

La opción de permitir que el ritmo de explotación se mantuviera constante la tendencia de la situación inicial significa que sin modificar las redes, la pesquería inscrita persista como actividad económica durante 39 años, pues al cabo de este periodo la relación beneficio/costo sería igual a 1 y el recurso dejaría de ser rentable; en términos de infraestructura esto significaría un aumento en la flota igual a 137 barcos. En 1992 existió el riesgo de que una parte de la flota del Golfo de California se desplazará a pescar en el Golfo de Tehuantepec, advirtiéndose que si sólo el 10% de la flota que se registraba en 1981, se desplazaba al Golfo de Tehuantepec en sólo una temporada, ese número de barcos sería suficiente para extender la crisis a todo el Pacífico mexicano en menos de un año, pues la pesca como actividad económica dejaría de ser rentable. El desplazamiento de la flota del Golfo de California hacia el Golfo de Tehuantepec en esa época confirmó el pronóstico.

La desaparición de FONDEPESCA en 1991, marcó el comienzo de la nueva orientación denominada por algunos investigadores como la aplicación de la estrategia neoliberal al sector pesquero por el Estado Mexicano (Aguilar Ibarra, Reid, Torpe, 2000 a, b). El derecho histórico de la reserva de especies como una prerrogativa exclusiva del sector social para su explotación mediante el sistema cooperativista fue roto con la aprobación de la Nueva Ley de Pesca de 1992 y su respectiva reglamentación vigente hoy día. Esta ley deja sólo como preferencial a las cooperativas y en igualdad de condiciones para la explotación de las especies antes reservadas a la exclusividad. Además, abrió las puertas a la participación extranjera; asimismo, faculta a las embarcaciones foráneas para la explotación de especies en aguas mexicanas "cuando existan excedentes" y autoriza la transferencia de concesiones pesqueras a particulares sin que se establezcan límites para ello. Adicionalmente se efectúa la apertura a la inversión privada en la acuicultura.

En el periodo de 1994-2000, la pesquería de camarón café en el Golfo de Tehuantepec es indefinida en relación a la captura y al índice de abundancia, debido a que una parte de la captura no es descargada en ninguno de los puertos del Golfo de Tehuantepec y que por otra parte el esfuerzo registrado no es el total aplicado en la zona. Con referencia al camarón blanco, a partir de la temporada 1996/97, muestra una tendencia negativa. Siendo importante resaltar que en promedio, el 70 % de la captura de camarón blanco en el Golfo de Tehuantepec se obtiene de la pesquería artesanal o de pequeña escala, en tanto que la flota mayor solo captura el 30 %. En términos poblacionales esto significa que del total de la tasa de explotación, el 70 % es aplicado en la fase juvenil dentro de los sistemas lagunares es decir se registra una sobrepesca de crecimiento (SEMARNAT, 2001).

Actualmente, la flota del Golfo de Tehuantepec esta constituida por 126 embarcaciones; 83 registradas en Salina Cruz y 23 en Puerto Madero. Perteneciendo 64 embarcaciones al sector privado, 61 al sector cooperativista y

una al público. La flota presenta un índice de obsolescencia del 84%, cuando se considera que el promedio de vida útil de una embarcación es de 10 años. Solamente 18 embarcaciones tienen entre 11 y 15 años de edad y el resto oscila entre 16 y 38 años; 67 embarcaciones utilizan motores discontinuados, obsoletos equipos de comunicación y las embarcaciones no están equipadas con instrumentos electrónicos como video sondas (Sarmiento y Gil ,1998).

EL COOPERATIVISMO PESQUERO DE PEQUEÑA ESCALA O ARTESANAL DEL COMPLEJO LAGUNAR DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC.

En el Complejo Lagunar del Istmo de Tehuantepec la pesca artesanal o de pequeña escala se efectuó hasta 1969 en un Área de Pesca de Acceso Cerrado a los Recursos de Propiedad Común para después transformarse en un área de Acceso Libre de Pesca. El recurso de uso común (RUC) de acceso abierto es aquel en el que nadie tiene ningún derecho de propiedad, mientras que en el de acceso cerrado, un grupo bien definido posee propiedad en común. Ostrom (2000), señaló que en un RUC de libre acceso no hay ningún límite en relación con quien puede apropiarse; el proceso de apropiación independientemente del tiempo puede caracterizarse con frecuencia como un juego del Dilema del Prisionero. Es probable que la atomización de ingresos sea endémica, pues ningún apropiador tiene incentivos para dejar unidades de recurso para que otro apropiador las explote. En un RUC de acceso cerrado, donde un grupo bien definido de apropiadores debe depender conjuntamente de él para tener acceso a unidades de recurso, y los incentivos que enfrentan los apropiadores dependerán de las reglas que gobiernan la cantidad, el tiempo, la ubicación y la tecnología de apropiación, así como el modo como se supervisan y se hacen cumplir. Las poblaciones indígenas huaves (ikoot's) o mareñas, milenariamente han construido una reconocida cultura de pesca, fundamentada en su cosmovisión. Hernández Sangermán (2000) señala:

“...el proyecto de vida de la cultura ikoot's, se influyó mucho del concepto de lo sagrado, o sea la concepción de dios. El trabajo y la tenencia tanto de la tierra como en el mar, los

ikoot's no se sintieron ni se comportaron como dueños, sino que entendían que era un regalo de dios, el cual se debe respetar y cuidar..."

Mientras que la población zapoteca (binnizá) establecida principalmente en los alrededores de la Laguna Superior, ha sido tradicionalmente una sociedad de agricultores.

En el periodo comprendido de 1968 a 1988, en el Complejo Lagunar del Istmo de Tehuantepec se constituyeron 7 sociedades cooperativas huaves (ikoot's) y una zapoteca (binnizá): Mareños de la Región Huave(1968), Pescadores de Jaltepec de la San Francisco del Mar Pueblo Viejo(1969), Fuerza del Pueblo(1972), Pescadores de la Bahía de Huamuchil(1978); Playa Copalitos (1983); Pescadores de Huazantlán del Río(1984); la Santa Rosa de San Francisco del Mar Pueblo Nuevo(1988) y Pescadores Unidos de Juchitán(1974). La constitución de sociedades cooperativas en la zona de Marismas se inicia en 1971, con la fundación de la S.C.P.P. San Francisco Ixhuatán; mientras que en el sistema lagunar Chacahua-Pastoría, la S.C.P.P. La Pastoría se conforma en 1975 y en Santa María Huatulco la S.C.P.P. Santa María se registra en 1970.

Signorini (1991), hace referencia a la constitución de una cooperativa de pesca, promovida por la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral del Istmo (CIT) y al establecimiento en 1978 del Centro Coordinador de San Mateo del Mar creado por el Instituto Nacional Indigenista. En la actualidad el desempeño del Centro Coordinador de San Mateo del Mar-INI, debe ser valorado debido a la desaparición del Instituto Nacional Indigenista en 2003, y a la creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

El Gobierno del Estado de Oaxaca en 1984, promovió una política pesquera a través de la figura jurídica denominada Grupo Solidario

Mancomunado de Responsabilidad Ilimitada (GSMRI) constituyéndose un total de 53 GSMRI en el Complejo Lagunar del Istmo de Tehuantepec, estando su constitución muy ligada al Partido Revolucionario Institucional y su actividad comprendió un periodo de actividad muy efímero.

Entre 1971 y 1976, se crea la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer (UAIM) programa dirigido fundamentalmente hacia las mujeres esposas e hijas de los ejidatarios; registrándose un futuro incierto en la década de los noventa al crearse el Programa Nacional de Solidaridad y que en el mejor de los casos significó transformarse en Sociedades de Solidaridad Social, lo cual conllevó una nueva forma de figura asociativa que responde a nuevas disposiciones, normas y objetivos. En la región huave (ikoot's) se desconoce el número de UAIM constituidas, sin embargo en la actualidad aun se registran 8 organizaciones funcionando con esta figura. En el Complejo Lagunar del Istmo de Tehuantepec se constituyen 11 Sociedades de Solidaridad dedicadas a la pesca ribereña distribuidas de la manera siguiente: 4 en San Mateo del Mar, 2 en San Francisco del Mar, 4 en Juchitán de Zaragoza y una en San Dionisio del Mar. Adicionalmente se registran las organizaciones de Solidaridad Social de mujeres dedicadas a la comercialización de camarón, localizándose en San Mateo del Mar 19 organizaciones que comprenden 361 socias; en San Francisco del Mar se detectan 19 organizaciones que totalizan 358 socias, en San Dionisio del Mar se registran 11 organizaciones que agrupan 457 socias y 2 organizaciones en Santa María del Mar, Municipio de Juchitán de Zaragoza con 29 socias.

En la zona huave en 1992, se constituye el Fondo Regional Mi Kambajuw Ikotts ubicado en San Francisco del Mar Pueblo Nuevo, conformado por 83 organizaciones que suman un total de 3 230 productores. Los recursos fiscales transferidos de 1990 al año 2000 son equivalentes a \$13 140 257.97 de los cuales se ha tenido una capacidad de recuperación por \$5 311 550.81 que equivalen al 40.42 %.

Las siete Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera huaves (ikoot's) en 1992, constituyen la Unión Regional de Sociedades Cooperativas Siete Huaves, A. C.; como una manera de enfrentar el respeto a su territorio y áreas de pesca; acciones específicas de su intervención comprenden, la expulsión de los pescadores chiapanecos de la Barra de San Francisco, la oposición a la construcción del Canal de Intercomunicación entre la Laguna Oriental y el Mar Muerto. La abierta oposición al establecimiento de una veda de camarón en el Complejo Lagunar y al levantamiento de los copos establecidos permanentemente en la Barra de San Francisco; en la actualidad sus objetivos se han desviado por los intereses particulares de su asesor **mol** (extranjero) Benito Padrón y la intervención del Gobierno de Oaxaca que transformado a la Unión Siete Huaves en la figura visible de control político de las cooperativas pesqueras huaves (ikoot's) mediante financiamientos continuos.

Sobre la fundación de la Unión Siete Huaves, José María Celis exdirector del Centro Coordinador del INI en San Mateo señala:

“...a la Unión Regional de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Siete Huaves la constituí en 1992 y propuse a Benito Padrón como asesor debido a que conocía el movimiento para la legalización de cooperativas; sin embargo con el paso del tiempo ha centralizado el poder en la Unión, no ha existido una autodeterminación, la Unión Siete Huaves carece de una vía de adecuada de comercialización, falta un adecuado asesoramiento técnico y seguimiento del cultivo de camarón de los tapos. Los huaves se conforman con la asesoría que les proporciona el Gobierno del Estado de Oaxaca.... yo soy asesor de las Unión Siete Huaves debido a que cuando deje el INI, Azis Curioca actual Subsecretario de Desarrollo Económico de Oaxaca, me otorgó una plaza en la Subsecretaría, solicitándole que me comisionará a la Unión de las 7 Huaves...”

mientras que Roberto Guttemberg, Presidente de la S.C.P.P. Pescadores de Huazantlán del Río, menciona:

“...la fundación de la Unión Regional Siete Huaves estuvo relacionada con la determinación de las cooperativas Ikoot’s de expulsar del área de la Boca de San Francisco a pescadores de Chiapas que efectuaban estancias transitorias para capturar lisa y camarón empleando copos, siendo los pescadores chiapanecos quienes trajeron ese arte de pesca y los colocaron de manera permanente en la Barra de San Francisco. Las cooperativas pesqueras y los pescadores libres Ikoot’s intentaron expulsar a los pescadores chiapanecos, pero hacían caso omiso a sus presiones, por lo que se pensó en crear una Delegación, pero no se tenía una idea clara de cómo estructurarla; recurriendo al asesoramiento del INI para la conformación de la Unión Regional de Sociedades Cooperativas Siete Huaves; en ese tiempo el representante del INI en San Mateo del Mar era José María Celis. Benito Padrón llega a ser asesor de las Siete Huaves a través del Consejo Estatal de Pesca mediante un programa de vinculación pesquera; en ese tiempo los egresados de los Tecnológicos Pesqueros que impartían la especialidad de acuicultura se integraban a la Secretaría de Pesca establecida en Salina Cruz y de ahí se les colocaba en cada uno de las diferentes organizaciones pesqueras del Estado, recibiendo un pequeño estímulo económico del gobierno. En algunos casos estos estudiantes se integraron como socios en las cooperativas pesqueras. Benito Padrón en un principio le fue asignado la zona Chontal y durante su estancia realizó la gestión para el establecimiento de almadrabas, las cuales en un principio funcionaron adecuadamente en la zona. Posteriormente Benito Padrón entró a trabajar al INI en San Mateo del Mar dentro de un programa de capacitación financiado por el Banco Mundial, donde entablo relación con José María Celis. Las cooperativas pesqueras Huaves le solicitaron su asesoría y la Unión de las Siete Huaves le paga un salario de \$ 5000 mensuales...”

En 1996 se constituye el Fondo para el Desarrollo Pesquero de la Zona Huave establecido en San Dionisio del Mar y conformado por 35 organizaciones que comprenden un total de 4 175 productores. Los recursos fiscales transferidos entre 1996 y 2001 ascienden a \$10 211 698.00; con una capacidad de recuperación del 32.19%. Es importante señalar que las siete sociedades cooperativas de producción pesquera huave (ikoot’s) tienen la facultad de obtener recursos de ambos fondos.

El análisis preliminar de la actividad de los Fondos Mi Kambajuw Ikotts y Pesquero muestran un acentuado programa de tecnificación pesquera (compra de lanchas y motores fuera de borda); una escasa diversidad de los proyectos

productivos implementados (comercialización de camarón seco, ganadería extensiva, ganadería menor), un escaso conocimiento de los recursos naturales y su potencialidad; adicionando la incapacidad para crear una red de comercialización de productos pesqueros y la dualidad de ambos fondos para las cooperativas pesqueras.

Entre 2000 y 2002, la SAGARPA (anteriormente SEPESCA) autorizó la constitución y expedición de permisos de pesca para escama a cuatro sociedades cooperativas de producción pesquera zapotecas (binnizá) que efectúan sus actividades en la Laguna Superior y a dos organizaciones huaves (ikoot's) establecidas en San Dionisio del Mar para realizarlas en la Laguna Inferior. Las organizaciones huaves (ikoot's) tienen su origen en la transformación de dos GSMRI (Cristóbal Colón y 20 de Noviembre) y sostienen acentuados conflictos con la Unión Regional Siete Huaves por el mercado de jaiba en fresco.

Los eventos suscitados en el Complejo Lagunar del Istmo de Tehuantepec en 2002 que originan la fractura de la Unión Regional de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Siete Huaves y las posteriores separaciones de las S.C.P.P. Pescadores de Huazantlán y Jaltepec de la Mar comprenden:

- La alta producción de camarón en el tiülmboch modernizado de la Laguna Occidental por la S.C.P.P. La Jaltepec de la Mar y su comercialización con Ocean Garden.
- La intención de los consorcios coreanos y japoneses de adquirir 50 ton de la medusa ***Stomolophus meleagris*** del Complejo Lagunar del Istmo de Tehuantepec.

- La denuncia penal y posterior indemnización por parte de PEMEX de la S.C.P.P. Pescadores de Huazantlán y doce sociedades cooperativas pesqueras de pequeña escala o ribereñas registradas en el puerto de Salina Cruz por afectaciones ambientales a la pesca.
- La firma de un convenio entre PEMEX y la Unión Regional Siete Huaves para la entrega de \$1 200 000.00 anuales para la realización de proyectos productivos relacionados con la pesca.